

Solicitud de continuidad permanente del servicio de servicios generales – Hospital Local de Paz de Ariporo.

1 mensaje

ZONA NORTE <zonanorte@redsaludcasanare.gov.co>

30 de julio de 2026 a las 18:24

Para: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REDSALUD <subadministrativa@redsaludcasanare.gov.co>,
"Pazdeariporo @redsaludcasanare.gov.co" <pazdeariporo@redsaludcasanare.gov.co>

Paz de Ariporo, Casanare, 30 de Julio de 2026

Doctor:

Antenor Torres ArizaSubgerente Administrativo y Financiero.
Red Salud Casanare E.S.E.**Asunto:** Solicitud de continuidad permanente del servicio de servicios generales – Hospital Local de Paz de Ariporo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito de manera respetuosa garantizar la prestación continua y permanente del servicio de servicios generales para el Hospital Local de Paz de Ariporo, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios y cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019.

La solicitud se fundamenta en el alto volumen de residuos hospitalarios generados diariamente por la institución, catalogada actualmente como gran generador de residuos, situación que exige cobertura permanente en las actividades de aseo hospitalario, recolección interna de residuos y control de riesgos biológicos, específicamente para el servicio de urgencias y hospitalización de manera permanente en la prestación de servicios.

Me permito realizar la siguiente solicitud.

YEIMY TATIANA MERCHANDirector (a) Zona Norte
Red Salud Casanare E.S.E.**SOLICITUD SERVICIO CONTINUO SERVICIOS GENERALES HLP.pdf**

144K

	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

Paz de Ariporo, Casanare, 30 de Julio de 2026

Doctor

Antenor Torres Ariza

Subgerente Administrativo y Financiero.

Red Salud Casanare E.S.E.

Asunto: Solicitud de continuidad permanente del servicio de servicios generales – Hospital Local de Paz de Ariporo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito de manera respetuosa garantizar la prestación continua y permanente del servicio de servicios generales para el Hospital Local de Paz de Ariporo, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios y cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019.

La solicitud se fundamenta en el alto volumen de residuos hospitalarios generados diariamente por la institución, catalogada actualmente como gran generador de residuos, situación que exige cobertura permanente en las actividades de aseo hospitalario, recolección interna de residuos y control de riesgos biológicos, específicamente para el servicio de urgencias y hospitalización de manera permanente en la prestación de servicios.

De acuerdo con la operación institucional, actualmente el servicio se presta en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes: Cobertura 24 horas (24/7).
- Sábados: Jornadas de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.
- Domingos: Dos horas en la mañana y dos horas en la tarde.
- Los lunes festivos no cuentan con cobertura establecida.

Teniendo en cuenta la generación continua de residuos biosanitarios y la necesidad de mantener condiciones seguras de bioseguridad, se hace indispensable fortalecer y garantizar la continuidad del servicio, especialmente en áreas asistenciales de atención permanente y alta circulación de usuarios; con el fin de prevenir riesgos biológicos, contaminación cruzada y afectaciones en la prestación de los servicios de salud.

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

La insuficiencia del servicio podría generar riesgos sanitarios, acumulación de residuos hospitalarios y afectación en el cumplimiento de los estándares exigidos por la normatividad vigente.

Por lo anterior, solicito evaluar y garantizar la continuidad permanente del servicio de servicios generales para el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de las condiciones de estándares de habilitación.

Cordialmente,

Yeimy Tatiana Merchán Naranjo
Yeimy Tatiana Merchán Naranjo.
 Directora Zona norte.
 Red Salud Casanare E.S.E.

 NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO Oficio	PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
---	--	--

Yopal, 31 de julio de 2026

Señores
SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS

Nit: 901442646-2

Representante legal

SANDRA PATRICIA SUA OYUELA

52.150.100 de BOGOTA D.C

Contratista

Ciudad

Asunto: Solicitud de aceptación o negación del otrosí modificatorio No. 2 y adicional No. 2. al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026 de fecha 23 de enero de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la aceptación o negación del Otrosí Modificatorio No. 2 y Adicional No. 2, al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 y No. Interno 597-2026, suscrito el 23 de enero de 2026, cuyo objeto es la prestación de los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería para la sede administrativa y las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E. con fecha de terminación del 31 de agosto de 2026.

Es importante señalar que, para la presente modificación contractual, no fue necesario solicitar una nueva cotización al contratista, toda vez que durante el trámite del Otrosí Modificatorio No. 1 se efectuó el análisis técnico y económico correspondiente para la incorporación de personal adicional, estableciéndose la estructura de costos aplicable a la prestación del servicio bajo las mismas condiciones operativas, técnicas y laborales.

Por lo anterior, se tomó como referencia la distribución de costos aprobada en el Otrosí Modificatorio No. 1, considerando que las especificaciones técnicas requeridas para el Hospital Local de Paz de Ariporo son las mismas a las implementadas en dicha modificación, en cuanto al objeto del servicio, perfil del personal, jornadas de trabajo, prestaciones sociales, cargas laborales, recargos legales y demás componentes que conforman el costo de la operación.

En consecuencia, se hace necesario **modificar la Cláusula Segunda – Especificaciones Técnicas del contrato, incorporando los siguientes servicios:**

- Incorporación de un (1) operario de tiempo completo para la prestación de los servicios de aseo, cafetería y lavandería en el Hospital de Paz de Ariporo.
- Incorporación de un (1) operario de medio tiempo, con inicio de actividades a partir del 1 de agosto de 2026, para apoyar la prestación de los servicios de aseo y cafetería en el Hospital de Paz de Ariporo.
- Inclusión del valor correspondiente a los recargos nocturnos de lunes a sábado, recargos

dominicales y recargos por días festivos, requeridos para garantizar la cobertura permanente del servicio, de conformidad con la jornada establecida y la normatividad laboral vigente.

Quedado de la siguiente manera:

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAN		HORAS SEMANALES	DISPONIBILIDAD			
		TC	MT		RN	HD	D	F
CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0

Las anteriores modificaciones permitirán fortalecer la capacidad operativa del Hospital Local de Paz de Aripore y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos hospitalarios y bioseguridad, indispensables para la correcta prestación de los servicios de salud.

✓ **CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2026 EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y LAVANDERÍA**

1. El incremento de una persona de tiempo completo y una persona de medio tiempo para el servicio de aseo y cafetería de la IPS de Paz de Aripore, del periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAN		HORAS SEMANALES	LAV	LAV	DISPONIBILIDAD	SUBTOTAL POR OPERARIO	ARIPORO	LIV	SALICENTRO
		TC	MT								
		TC	MT		RN	HD	D	F			

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO		PA-03-ADA-FO-11 02-09-2020 V.04
	Oficio		

CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24	\$7.635.012	\$1.756.053	\$ 333.650	\$ 48.623.574
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0	\$ 1.920.037	\$ 441.609	\$ 83.906	\$ 2.445.551
SUBTOTAL OPERARIAS		5	5		72	0	24	24	VALOR TOTAL MES			\$ 51.069.125

El valor total del mes es de **CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$51.069.125)**, Moneda peso colombiano.

Dentro del proceso del adicional No. 1, la sede de Paz de Ariporo cuenta con un presupuesto de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$24.675.130)-**, Moneda peso colombiano, al restarle este presupuesto, quedaría un saldo por cubrir para la operación de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995)-** Peso colombiano.

Por lo tanto se realiza adicional de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995)-** Peso colombiano. Para cubrir el mes completo con los ajustes del adicional de una persona y otra de medio tiempo.

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto en el Acuerdo No. 015 del 30 de septiembre de 2024 – Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., particularmente en las siguientes disposiciones:

Artículo 65. Modificación Contractuales “cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifiquen modificar algunas de las cláusulas practicadas dentro del acuerdo suscrito, las partes podrán de común acuerdo suscribir acta modificatoria (...)”.

Artículo 66. Adición de los Contratos: Establece que los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, previa solicitud debidamente justificada por el supervisor o interventor y con la correspondiente autorización del ordenador del gasto. Artículo

En consecuencia, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 y No. Interno 597-2026, suscrito el 23 de enero de 2026, solicito formalmente la aceptación o negación de los siguientes documentos:

• Otrosí Modificadorio No. 2.

• **Adicional No. 2** por valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995).

En ese sentido, solicito comedidamente emitir respuesta escrita indicando la aceptación o no de la presente solicitud, la cual deberá ser radicada ante la Subgerencia Administrativa y Financiera para continuar con el trámite contractual correspondiente.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,


ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero


Elaboro: LUDY ELIANA CELY JULIO
Apoyo Profesional Contratado subgerencia AYF

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO: TH-R-24
	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	VERSION: 04
		FECHA: 28/12/2020

Yopal, 31 de julio de 2026

Señores:

RED SALUD CASANARE E.S.E.

Dr. Antenor Torres Ariza

Supervisor

Yopal - Casanare

ASUNTO: ACEPTACIÓN A SOLICITUD DE ACEPTACIÓN PARA ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026.

Yo, **SANDRA PATRICIA SUA OYUELA** con C.C. 52.150.100 de Bogotá en condición de representante legal de **SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS** identificada con NIT 901442646-2, me permito aceptar la adición al contrato del asunto, de acuerdo con las condiciones y exposiciones dadas por ustedes, en cuanto a la necesidad de dar continuidad a las actividades del objeto del contrato relacionado así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LAVANDERÍA Y JARDINERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS'S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E"**, con el fin de:

- Realizar la incorporación de un (1) operario de tiempo completo para la prestación de los servicios de aseo, cafetería y lavandería en el Hospital de Paz de Ariporo.
- Realizar la incorporación de un (1) operario de medio tiempo, con inicio de actividades a partir del 1 de agosto de 2026, para apoyar la prestación de los servicios de aseo y cafetería en el Hospital de Paz de Ariporo.
- Incluir el valor correspondiente a los recargos nocturnos de lunes a sábado, recargos dominicales y recargos por días festivos, requeridos para garantizar la cobertura permanente del servicio, de conformidad con la jornada establecida y la normatividad laboral vigente de las seis (6) operarias que quedarían en el punto de trabajo.

Las anteriores modificaciones permitirán fortalecer la capacidad operativa del Hospital Local de Paz de Ariporo y garantizar el adecuado desarrollo de las

UNA EMPRESA INTEGRAL AL SERVICIO DE LA REGION

Carrera: 31 N° 20-12
Teléfono: 098-6333855
Móvil: 313-8857745
jps1sas@gmail.com
Yopal - Casanare

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO: TH-R-24
	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		VERSION: 04
			FECHA: 28/12/2020

actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos hospitalarios y bioseguridad, indispensables para la correcta prestación de los servicios de salud.

El valor de la presente adición Numero 2 será de: **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995)-** Peso colombiano

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

Sandra Sua.

SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS

Nit: 901442646-2

SANDRA PATRICIA SUA OYUELA - 52.150.100 de Bogotá D.C

Representante legal

UNA EMPRESA INTEGRAL AL SERVICIO DE LA REGION

Carrera: 31 N° 20-12
Teléfono: 098-6333855
Móvil: 313-8857745
jps1sas@gmail.com
Yopal - Casanare

	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-08 02-09-2020 V.04
	Memorando	

Yopal, 31 de julio de 2026

PARA: Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Subgerente Administrativo y financiero

Asunto: Solicitud de elaboración del otrosí modificatorio No.2, y adicional No. 2, al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026 de fecha 23 de enero de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la elaboración del Otrosí Modificatorio No. 2 y Adicional No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 y No. Interno 597-2026, suscrito el 23 de enero de 2026, cuyo objeto es la prestación de los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería para la sede administrativa y las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E. con fecha de terminación del 31 de agosto de 2026.

Es importante señalar que, para la presente modificación contractual, no fue necesario solicitar una nueva cotización al contratista, toda vez que durante el trámite del Otrosí Modificatorio No. 1 se efectuó el análisis técnico y económico correspondiente para la incorporación de personal adicional, estableciéndose la estructura de costos aplicable a la prestación del servicio bajo las mismas condiciones operativas, técnicas y laborales.

Por lo anterior, se tomó como referencia la distribución de costos aprobada en el Otrosí Modificatorio No. 1, considerando que las especificaciones técnicas requeridas para el Hospital Local de Paz de Ariporo son las mismas a las implementadas en dicha modificación, en cuanto al objeto del servicio, perfil del personal, jornadas de trabajo, prestaciones sociales, cargas laborales, recargos legales y demás componentes que conforman el costo de la operación.

En consecuencia, se hace necesario modificar la Cláusula Segunda – Especificaciones Técnicas del contrato, incorporando los siguientes servicios:

- ✓ Incorporación de un (1) operario de tiempo completo para la prestación de los servicios de aseo, cafetería y lavandería en el Hospital de Paz de Ariporo.
- ✓ Incorporación de un (1) operario de medio tiempo, con inicio de actividades a partir del 1 de agosto de 2026, para apoyar la prestación de los servicios de aseo y cafetería en el Hospital de Paz de Ariporo.
- ✓ Inclusión del valor correspondiente a los recargos nocturnos de lunes a sábado, recargos dominicales y recargos por días festivos, requeridos para garantizar la cobertura permanente del servicio, de conformidad con la jornada establecida y la normatividad laboral vigente.

Quedado de la siguiente manera:

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GAN		L.S. SEMANAL	L.V.		DISPONIBILIDAD	
		TC	MT		RN	HS	D	F
CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0

Las anteriores modificaciones permitirán fortalecer la capacidad operativa del Hospital Local de Paz de Aripuro y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos hospitalarios y bioseguridad, indispensables para la correcta prestación de los servicios de salud.

- CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2026 EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y LAVANDERÍA

1. El incremento de una persona de tiempo completo y una persona de medio tiempo para el servicio de aseo y cafetería de la IPS de Paz de Aripuro, del periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GAN		L.S. SEMANAL	L.V	L.V	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AID	IVA	TOTAL CENTRO
		T.C	M.T				R.N	H.D				
CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de	5	0	42 horas	72	0	24	24	\$7.635.012	\$1.756.053	\$ 333.650	\$ 48.623.574

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-08 02-09-2020 V.04
	Memorando	

recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.											
Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería.											
Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0	\$ 1.920.037	\$ 441.609	\$ 83.906	\$ 2.445.551
SUBTOTAL OPERARIAS	5	5		72	0	24	24			VALOR TOTAL MES	\$ 51.069.125

El valor total del mes es de CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$51.069.125), Moneda peso colombiano.

Dentro del proceso del adicional No. 1, la sede de Paz de Ariporo cuenta con un presupuesto de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$24.675.130)-, Moneda peso colombiano, al restarle este presupuesto, quedaría un presupuesto por cubrir para la operación de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995)- Peso colombiano.

Por lo tanto se realiza adicional de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995)- Peso colombiano. Para cubrir el mes completo con los ajustes del adicional de una persona y otra de medio tiempo.

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto en el Acuerdo No. 015 del 30 de septiembre de 2024 – Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., particularmente en las siguientes disposiciones:

Artículo 65. Modificación Contractuales “cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifiquen modificar algunas de las cláusulas practicadas dentro del acuerdo suscrito, las partes podrán de común acuerdo suscribir acta modificatoria (...)”.

Artículo 66. Adición de los Contratos: Establece que los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, previa solicitud debidamente justificada por el supervisor o interventor y con la correspondiente autorización del ordenador del gasto. Artículo

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y que los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería constituyen actividades esenciales para el adecuado funcionamiento de la sede administrativa y de las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E., así como para garantizar condiciones óptimas de higiene, bioseguridad, manejo integral de residuos y cumplimiento de los estándares de habilitación vigentes, se hace necesario formalizar el correspondiente Otrosí.

En consecuencia, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 y No. Interno 597-2026, suscrito el 23 de enero de 2026, solicito formalmente la elaboración de los siguientes documentos:

- **Otrosí Modificadorio No. 2**
- **Adicional No. 1** por valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995).

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y el trámite correspondiente.

Atentamente,


ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: LUDY ELIANA CELY JULIO
Apoyo Profesional Contratado SAYF


LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004.197-2	FINANCIERA	PA-2-FIN-PRE-FO-1 15-04-2026 V.1
	Solicitud de CDP	

No. 12175 - J

OBJETO: otrosí modificatorio No. 2 y adicional No. 2. al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026 de fecha 23 de enero de 2026. cuyo objeto es: "es la prestación de los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería para la sede administrativa y las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E."

PLAZO. N/A

FUENTE DE FINANCIACIÓN VENTA DE SERVICIOS

RUBRO PRESUPUESTAL 2.4.5.02.08.02 Servicios Especializados de Limpieza-aseo por valor de **\$26.393.995.**

VALOR TOTAL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.393.995).

FECHA DE SOLICITUD

31 JUL 2026

**SOLICITANTE
DEPENDENCIA**

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero

**FIRMA AUTORIZADA
DEPENDENCIA**

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente Red Salud Casanare E.S.E.



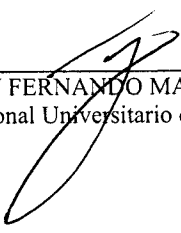
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 2196
EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la entidad **RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, aprobado para la vigencia fiscal 2026 existe saldo disponible y libre de afectación para respaldar un compromiso de conformidad con la siguiente imputación presupuestal y detalle:

FECHA: 2026-07-31
OBJETO: Otrosí modificatorio No. 2, Adicional No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026 de fecha 23 de enero de 2026. cuyo objeto es: "es la prestación de los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería para la sede administrativa y las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E."
VALOR: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. \$26.393.995,00
NO SOLICITUD: 2175

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	26.393.995,00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	26.393.995,00
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	26.393.995,00
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26.393.995,00
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.393.995,00
245020802	Servicios Especializados de Limpieza-aseo	26.393.995,00



JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
Profesional Universitario de Presupuesto